



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL BENI
"JOSE BALLIVIÁN"**

M.Sc. Ing. Luis Carlos Zambrano Aguirre

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 08/2019

23 de enero de 2019

VISTOS:

La Resolución N° 149/22018 de fecha 04 de diciembre de 2018 del Honorable Consejo Facultativo de Ciencias económicas, y el Estatuto Orgánico de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 149/22018 de fecha 04 de diciembre de 2018 del Honorable Consejo Facultativo de Ciencias económicas, Resuelve, Artículo Primero, solicitar al señor Rector la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** establecida en la Resolución Rectoral N° 1112/2018 para aquellos estudiantes que han concluido con la aprobación de las asignaturas de Planes de Estudios antiguos excepto Modalidad de Graduación, puedan titularse con su respectivo Plan hasta el periodo 1/2019 en la carrera de Contaduría Pública, pasado este plazo los estudiantes que no se titulen pasaran al Plan de Estudios actual vigente.

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1112/2018 de fecha 13 de agosto de 2018, Resuelve, **Aprobar**, la ampliación de plazo para defensas de Trabajos Finales de los estudiantes antiguos egresados de todas las Carreras de la UAB "JB" que hubiesen vencido el Plan de Estudios, excepto Modalidad de Graduación, hasta el 28 de diciembre de 2018. Vencido el plazo pasaran al Plan de Estudios Vigentes.

Que, el Artículo 14, Parágrafo III, num.50 del Estatuto Orgánico de la universidad, Funciones, Atribuciones y Competencias del Rector establece: ***"Resolver mediante Resoluciones Rectorales, con carácter extraordinario, asuntos urgentes y de necesidad institucional de competencia del Honorable Consejo Universitario, que requiera de solución inmediata; decisión que deberá ser informada y refrendada posteriormente por el H.C.U. reconociéndoseles a tales Resoluciones Rectorales todo el efecto y valor legal correspondiente"***,

POR TANTO,

El Rector en uso de sus legítimas atribuciones establecidas en al Art. 14, Parágrafo III, num.2, 48 y 50 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Beni "José Ballivián".

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la ampliación de plazo para defensas de Trabajos Finales de los estudiantes antiguos egresados de todas las Carreras de la UAB "JB" que hubiesen vencido el Plan de Estudios, excepto Modalidad de Graduación, hasta el vencimiento del periodo académico 1/2019. Vencido el plazo pasaran al Plan de Estudios Vigentes.

Quedan encargados del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución los Decanos, Directores de Carreras, el Vicerrector de Pregrado, Director de Planificación Académica y el Secretario General y el Director de Recursos Humanos de la Universidad.

Regístrese, comuníquese cúmplase y archívese.

Es dada en el despacho Rectoral a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

M.Sc. Ing. Luis Carlos Zambrano Aguirre
R E C T O R U.A.B.

Es conforme:

Dr. Ciro Justiniano Melgar
SECRETARIO GENERAL U.A.B.